

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATivilca - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11315

S/. 0.50

Huaraz, 13 DE FEBRERO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

VIERNES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPALA

Alerta de Huaraz por pago con YAPE falso

Estafaron en una peluquería por el monto de 300 soles



Los delincuentes andan por todas partes realizando sus fechorías como la denuncia sobre gente de mal vivir que vienen estafando con el pago de falso YAPE.

La peluquería AnGeles Salón & Peluqueria, esta ubicada en la av. 27 de Noviembre N.º 578

Obras en dos colegios de Áncash valorizadas en 129 millones de soles están paralizadas

Proyectos de construcción están a cargo de la Autoridad Nacional de Infraestructura, a través del contrato de Gobierno a Gobierno



Construcción del local de los órganos jurisdiccionales de San Marcos alcanza 75 % de avance



Huaraz: sancionan licorería por vender productos vencidos

Durante operativo, Fiscalía decomisa bebidas caducadas con el objetivo de evitar riesgos contra la salud pública

EDITORIAL**El presidente interino requiere consenso ciudadano**

La agenda de vacancia debe priorizar el respeto a las reglas electorales y al Estado de derecho, no los intereses del pacto parlamentario autoritario.

La eventual salida de José Jerí ya está en la agenda de los congresistas, quienes, hasta el cierre de esta edición, parecen haber reunido las 78 firmas necesarias para convocar al debate de la moción de vacancia presidencial.

Si bien ese número habilita la discusión en el Pleno, la Constitución exige como mínimo 87 votos para aprobarla.

En ese contexto, el intercambio entre Segundo Montalvo, de Perú Libre, y Fernando Rospigliosi, de Fuerza Popular, reflejó esa disputa.

Mientras PL impulsó la convocatoria inmediata, Fuerza Popular, desde la presidencia del Congreso, sostuvo el cumplimiento del procedimiento.

Lo concreto es que ambos partidos evidenciaron su capacidad de incidencia en la decisión central para la sucesión presidencial.

Asimismo, la coordinación entre las bancadas mencionadas anteriormente, junto con otras pertenecientes al pacto parlamentario que hoy concentra el control de las principales decisiones institucionales, revela una convergencia en el cálculo electoral y en la preservación del poder político en cuenta regresiva.

Esa misma decisión pudo adoptarse en octubre, es decir, hace tan solo 4 meses. Sin embargo, en ese momento, el Congreso optó por priorizar la recomposición interna que aseguró la continuidad de la Mesa Directiva.

Esa elección preservó el equilibrio de poder del pacto dentro del Parlamento. Hoy, la correlación política en plena campaña impulsa la activación del debate de vacancia.

En ese sentido, los peruanos observan cómo la política parlamentaria responde a incentivos propios, más que a los escándalos que se conocen desde antes de que José Jerí asumiera la presidencia. Las bancadas buscan preservar espacios de influencia hacia el próximo proceso electoral.

En este escenario, el presidente interino que surja de este proceso requiere una base que trascienda la mera mayoría legislativa. Si bien el respaldo parlamentario otorga validez formal, el respaldo ciudadano permite sostener el proceso electoral ad portas.

Ese consenso debe expresarse en compromisos verificables y priorizados: respeto al calendario electoral, reglas estables para la competencia política y respeto a la autonomía de los organismos constitucionales.

Estos acuerdos pueden constituir la base del mandato del presidente interino, quien no tendrá que dirimir en la aplicación de reformas profundas ni en leyes para las cuales no cuenta con legitimidad política.

Ese es el verdadero desafío sobre el cual la vigilancia ciudadana y la de los líderes políticos democráticos debe centrarse. El presidente interino que asuma con ese respaldo puede conducir el país hacia un proceso electoral con reglas claras. Solo sobre ese fundamento se retoma el camino de la estabilidad democrática y del desarrollo.

**CHISPAZOS**

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

UBICACIÓN DE LOS PARTIDOS EN LA CÉDULA DE VOTACIÓN

El partido Alianza Venceremos, presidida por el candidato presidencial Ronald Hidalgo, encabezará la cédula de sufragio, mientras que el Partido Morado, que postula a Mesías Guevara, ocupará la última posición



La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) realizó el sorteo para definir la ubicación de los partidos políticos en la cédula de votación en las elecciones generales 2026, que se llevarán a cabo el próximo 12 de abril.

36 CANDIDATOS PRESIDENCIALES

En los comicios 2026, participarán 36 partidos políticos con candidaturas presidenciales y congresales y dos que solo han presentado listas para el Parlamento, que desde mediados de este año estará dividido en diputados y senadores.

El sorteo determinó que las organizaciones políticas aparecerán en la cédula de votación en el siguiente orden:

1. Venceremos
2. Partido Patriótico del Perú
3. Obras
4. Frepap
5. Partido Demócrata Verde
6. Partido del Buen Gobierno

7. Perú Acción
8. PRIN
9. Progresemos
10. SíCreo
11. País Para Todos
12. Frente de la Esperanza 2021
13. Perú Libre
14. Ciudadanos por el Perú
15. Primero La Gente
16. JPP
17. Podemos Perú
18. Partido Democrático Federal
19. Fe en el Perú
20. Integridad Democrática
21. Fuerza Popular
22. APP
23. Cooperación Popular
24. Ahora Nación
25. Libertad Popular
26. Un Camino Diferente
27. Avanza País
28. Perú Moderno
29. Perú Primero
30. Salvemos al Perú
31. Somos Perú
32. Partido aprista Peruano
33. Renovación Popular
34. Partido Demócrata Unido Perú
35. Fuerza y Libertad
36. Partido de los Trabajadores y Emprendedores
37. Unidad Nacional
38. Partido Morado

José Jerí: Congreso logra 80 firmas y queda en manos de Rospigliosi convocar Pleno Extraordinario para debatir censura



La solicitud para discutir la moción de censura contra José Jerí superó el mínimo requerido y fue remitida a la Presidencia del Parlamento. Rospigliosi deberá fijar fecha y hora de la sesión en un plazo de hasta 15 días

(Ariadna Yaya - larepublica.pe)

El Congreso reunió 80 firmas para solicitar la convocatoria a un Pleno Extraordinario en el que se debatirá la moción de censura contra el presidente José Jerí.

Con ese número, que cumple el requisito reglamentario, el trámite pasará al presidente del Congreso, Fernando Rospigliosi, quien debe definir la fecha de la sesión dentro del plazo establecido por ley.

En declaraciones, Rospigliosi señaló que el sistema informático de Reniec solo reconoció 29 de las firmas en el documento. Además, anuncio que, dentro de ellas, el congresista Roberto Kamiche pidió retirar su firma.

El presidente del Parlamento indicó que el inconveniente pudo subsanarse de forma inmediata y que al concluirse convocará la sesión extraordinaria a la brevedad posible.

Fernando Rospigliosi descartó cualquier impacto sobre la Mesa Directiva y precisó que la moción de censura apunta exclusivamente contra José Jerí.

"No pasa nada con la Mesa Directiva porque la moción es para censurar al congresista José Jerí", afirmó.

También rechazó una eventual renuncia.

El pedido fue impulsado por la bancada de Renovación Popular y apoyado por un grupo de bancadas que cuestionan la permanencia de José Jerí en el cargo tras la difusión de reuniones privadas con el empresario chino Zihua Yang.

Además, se señalan los recientes escándalos de contrataciones de personas, entre mujeres y hombres, en entidades del Estado luego de visitar al mandatario en Palacio de Gobierno.

Los congresistas sostienen que estos encuentros e incorporaciones de personal no fueron transparentes y que el mandatario debe dar explicaciones ante el Pleno sobre los motivos de la reunión y lo que se conversó en cada una de ellas.

Fernando Rospigliosi, en su calidad de presidente del Parlamento, deberá convocar al pleno en un plazo máximo de 15 días. En esa sesión, los voceros podrán intervenir, se otorgará el uso de la palabra a la defensa del mandatario si así lo solicita y luego se procederá a la votación correspondiente.

FERNANDO ROSPIGLIOSI ASEGURA QUE SOLO 29 DE LAS FIRMAS SON VÁLIDAS

El presidente del Congreso, Fernando Rospigliosi, informó que recibió el oficio que solicita la convocatoria a un pleno extraordinario para debatir la moción de censura contra José Jerí, el cual consigna 81 firmas digitales.

Sin embargo, precisó que tras la verificación correspondiente solo 29 de ellas son válidas. "Se ha presentado la moción para convocar a un pleno extraor-

dinario con 81 firmas (digitales). Solo 29 son válidas", comentó.

A través de sus redes sociales, indicó que, dentro de ese grupo reducido que sí cumple con las exigencias reglamentarias, el congresista Roberto Kamiche, de la bancada de Alianza para el Progreso.

Rospigliosi señaló que ya comunicó a los promotores de la iniciativa que deben subsanar el error. Aseguró que convocará al pleno extraordinario apenas reciba el documento con las firmas correctas.

Roberto Kamiche retira su firma del pedido y apela "a la gobernabilidad a semanas de las elecciones 2026"

El congresista Roberto Kamiche Morante de APP remitió un oficio a Fernando Rospigliosi, para solicitar el retiro de su firma del a Pleno Extraordinario para debatir las mociones contra José Jerí.

En el escrito, fechado el 11 de febrero de 2026, el legislador pide dejar sin efecto su respaldo.

Kamiche sostiene que su decisión responde a la necesidad de preservar la estabilidad política a solo nueve semanas de las Elecciones Generales 2026.

Argumenta que el país se encuentra en un momento clave del calendario democrático y que corresponde evitar escenarios que puedan agravar la incertidumbre institucional.

El parlamentario también señala que ya existen investigaciones en curso en la Comisión de Fiscalización del Parlamento, en la Contraloría General de la República y en el Ministerio Público.

Añade que espera que las indagaciones determinen responsabilidades y que, de ser el caso, las acciones fiscales y judiciales continúen después del 28 de julio de 2026.

Cabe precisar que el pasado 5 de febrero, Kamiche confirmó en Radio Bethel que añadió su rúbrica en el documento debido a los hechos que involucran a José Jerí y para seguir "los lineamientos del presidente de Alianza para el Progreso, César Acuña".

FUERZA POPULAR Y SOMOS PERÚ NO FIRMAN PEDIDO DE PLENO EXTRAORDINARIO

La bancada de Fuerza Popular decidió no suscribir el pedido de firmas para solicitar el Pleno Extraordinario que debatiría la censura de José Jerí y advirtió que no se sumará a una iniciativa que, según sus voceros y la lideresa Keiko Fujimori, podría generar "inestabilidad política" en un contexto delicado.

Tras alcanzar más de las 78 firmas necesarias, Miguel Torres, candidato de Fuerza Popular a la vicepresidencia, señaló durante una entrevista que el partido seguirá con su posición de rechazo a firmar las mociones de censura en contra del presidente José Jerí.

Además reclamó que solo apoyaría dicha iniciativa si se logra comprobar la existencia de pruebas concretas de presuntos delitos cometido por Jerí.

"Nosotros mantenemos nuestra posición (...) Nosotros vamos por la vacancia ni bien se demuestre que existe alguna la evidencia de algún delito concreto, hasta ahorita solo hay indicios (...) No lo vamos a firmar porque tenemos una posición consistente", señaló vía Canal N.

Por su parte, la agrupación Somos Perú, partido al que pertenece José Jerí, tampoco rubricó el oficio para convocar al pleno, lo que refuerza la ausencia de apoyo desde el bloque oficialista. Según un listado difundido en medios, los congresistas de esa bancada no firmaron el documento que buscaba reunir las 78 adhesiones reglamentarias para formalizar la solicitud ante la Mesa Directiva.

En horas de la mañana, el congresista Héctor Valer, de la bancada oficialista, invitó públicamente al mandatario a someterse a una cuestión de confianza ante el Congreso. En un oficio dirigido a Jerí, Valer planteó que el mandatario utilice ese mecanismo constitucional para que los legisladores expresen si aún confían en su gestión, en lugar de esperar el eventual debate de la moción de censura.

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Obras en dos colegios de Áncash valorizadas en S/ 129 millones están paralizadas



Proyectos de construcción están a cargo de la Autoridad Nacional de Infraestructura, a través del contrato de Gobierno a Gobierno

Según Contraloría la obra de rehabilitación de la I.E. n.º 86127 del distrito de Pariacoto se encuentra paralizada desde mediados de noviembre de 2025, debido a la falta de pago de valorizaciones y de adelantos en la obra; lo cual ha generado conflictos sociales.

La obra de rehabilitación de la I.E. n.º 84156 del distrito de San Nicolás muestra un tramo del cerco perimétrico inadecuado colindante con la avenida Mayta Cápac, lo que representa un riesgo para los transeúntes y los activos de la obra, que está paralizada desde abril del 2025.

La Contraloría General de la República - CGR alertó que la construcción de las Instituciones Educativas N.º 86127 en el distrito de Pariacoto (Huaraz) y N.º 84156 del distrito de San Nicolás (Carlos Fermín Fitzcarrald) que ejecuta la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), en el marco del contrato de Gobierno a Gobierno, actualmente permanecen paralizadas.

INVERSIÓN DE 129 MILLONES 508 MIL 538 SOLES

Ambos proyectos, con una inversión actualizada de S/ 129 508 538 forman parte de las 12 Instituciones Educativas (II.EE.) que conforman el paquete 6 de la cartera Educación que ejecuta la ANIN en las regiones de Áncash, Cajamarca y La Libertad, con la finalidad de reconstruir los planteles educativos que fueron afectados por el Fenómeno de El Niño en el año 2017.

I.E. N.º 86127 DEL DISTRITO DE PARIACOTO

Según el Informe de Hito de Control Concurrente n.º 24385-2025-CG/MROY-SCC, cuyo periodo de evaluación comprende del 17 de octubre al 12 de noviembre de 2025, la obra de rehabilitación de la I.E. n.º 86127 del distrito de Pariacoto se encuentra paralizada desde mediados de noviembre de 2025, debido a la falta de pago de valorizaciones y de adelantos en la obra; lo cual ha generado conflictos sociales.

Entre mayo y setiembre de ese mismo año, el contratista paralizó los trabajos, debido a la misma causal; lo que originó la falta de flujo económico del consorcio ejecutor.

IRREGULARIDADES Y DEFICIENCIAS

En el informe también se advirtió, en relación a la ejecución de la obra, que el diseño de las puertas en los ambientes de gestión administrativa del plantel no considera ventanas, lo cual no garantiza una adecuada protección para los estudiantes.

Asimismo, el diseño de la cocina no contempla

contrazócalos sanitarios, situación que no asegura condiciones de salubridad para el almacenamiento, preparación y expendio de alimentos.

PRESUPUESTO INICIAL DE 8 MILLONES 502 MIL SE INCREMENTÓ A 59 MILLONES 796 MIL SOLES

Cabe precisar que, en mayo de 2021, la ANIN suscribió un contrato con el consorcio a cargo de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra cuyo presupuesto inicial fue de S/ 8 502 231; sin embargo, hasta la fecha no culmina y, dicho monto de inversión, a noviembre de 2025, se incrementó a S/ 59 796 912.

I.E. N.º 84156 DEL DISTRITO DE SAN NICOLÁS

De otro lado, mediante el Informe de Hito de Control Concurrente n.º 24409-2025-CG/MROY-SCC, cuyo periodo de evaluación también comprende del 17 de octubre al 12 de noviembre de 2025, se alertó que la obra de rehabilitación de la

I.E. n.º 84156 del distrito de San Nicolás muestra un tramo del cerco perimétrico inadecuado colindante con la avenida Mayta Cápac, lo que representa un riesgo para los transeúntes y los activos de la obra, considerando que se encuentra paralizada desde el mes de abril del 2025.

PRESUPUESTO INICIAL DE 9 MILLONES 529 MIL SUBIO A 69 MILLONES 771 MIL SOLES

El monto inicial de inversión del proyecto de la I.E. n.º 84156 fue de S/ 9 529 765; no obstante, a noviembre de 2025 dicha cifra se incrementó a S/ 69 771 625. En ambos casos, las variaciones en el presupuesto corresponden a la incorporación de costos asociados a la ejecución, mobiliario y equipamiento, expediente técnico, supervisión, entre otros.

Ambos informes fueron comunicados, en diciembre pasado, al jefe de la ANIN para que adopte las medidas preventivas y correctivas que aseguren su culminación para beneficio de los estudiantes.

(Ronald Montoro Yopla)



Ordenan levantar el secreto de comunicaciones de congresista por Áncash por tráfico de influencias y cohecho



Según la tesis fiscal, el congresista de Podemos Perú, Darwin Espinoza, habría emitido un proyecto que modifica el reglamento de ordenamiento pesquero del atún para, presuntamente, favorecer a grandes empresarios pesqueros.

(Josué Chávez Cardoza - LAREPUBLICA.PE)

El Poder Judicial, a través del Juzgado de Investigación Preparatoria, declaró fundada la solicitud de la Fiscalía para levantar el secreto de las comunicaciones del congresista de Podemos

I. DECLARAR FUNDADO en parte el requerimiento de levantamiento del secreto de las comunicaciones, modalidad reporte histórico, presentado por la Fiscalía de la Nación en el proceso seguido contra Jhaec Darwin Espinoza Vargas; por la presunta comisión del delito contra la administración pública, modalidad tráfico de influencias agravado y otros en agravio del Estado.

Perú, Darwin Espinoza, en el marco del caso 'Ley del Atún', por los presuntos delitos de tráfico de influencias y cohecho.

OTROS IMPLICADOS

La decisión alcanza a Juan Torres Cubas, Jorge Prado Palomino, Eduardo Mora Asnaran y Kenyi Risco Urbina.

TELEOPERADORAS ENTREGUEN LA INFORMACIÓN PRECISA

El ente judicial también dispuso que las teleoperadoras Movistar, Claro, Entel y Bitel entreguen la información precisa del lugar y fecha en las que se adquirieron los números de teléfono de los investigados entre el 1 de diciembre del 2021 y el 29 de junio del 2022.

TAMBIÉN MENSAJES DE TEXTO Y VOZ

La orden del juez supremo Juan Carlos Checley incluye el reporte de llamadas entrantes, salientes y perdidas de los números telefónicos, así como los mensajes de texto y voz.

La información deberá ser entregada en formato Excel y físico con indicación de los números celulares con los que se comunicaron.

FECHA, HORA, MINUTOS, SEGUNDOS Y UBICACIÓN

También se dispuso informar sobre la fecha, hora, tiempo de duración de las llamadas y el detalle de los minutos y segundos, el registro de datos de las comunicaciones, IMSI e IMEI del interlocutor, tipo y dirección de la comunicación.

Módem/ruter o BTS inicial y final (código, nombre, dirección, latitud, longitud y sector) desde donde se comunicó el objetivo y todo otro dato de comunicación que registre.

Además, se deberá entregar la identidad de los IMEI (equipo celular) utilizados, así como los chips (tarjeta SIM) insertados en cada uno de los IMEIs que aparezcan, tanto del emisor como del receptor, las localizaciones y desplazamientos por celdas activas (coordenadas y sectores de la antena).

NOMBRES, APELLIDOS, DNI Y DIRECCIONES

Pero eso no es todo. El Poder Judicial también ordenó que se entregue el nombre, apellidos, DNI y dirección de los titulares de las líneas telefónicas, la dirección o lugar donde se encontraba físicamente el celular al momento de las llamadas.

La información deberá ser remitida en físico y en forma virtual a la Fiscalía de la Nación, precisamente en la oficina del Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, en el plazo de 48 horas.

Yungay: Sernanp inicia acciones legales por ingreso no autorizado y uso de drones en Laguna 69

Ingresar a zonas con restricciones o realizar actividades especiales —como el uso de drones— sin autorización previa constituye una infracción.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) informó que se han iniciado acciones legales tras detectarse el ingreso no autorizado y el uso de drones sin permiso en la Laguna 69, uno de los espacios más visitados del Parque Nacional Huascarán (PNH), en la región Áncash.

El caso fue identificado luego de que el propio material audiovisual se difundiera en redes sociales, lo que permitió reconocer plenamente a la ciudadana involucrada.

Ingresar a zonas con restricciones o realizar actividades especiales —como el uso de drones— sin autorización previa constituye una infracción.

En ese sentido, el Sernanp inició un procedimiento administrativo sancionador y, de forma paralela, una denuncia penal, tal como lo establece la normativa vigente para la protección de las áreas naturales protegidas.

En tanto, la jefatura del PNH recordó que en estos espacios existen reglas claras que buscan preservar el entorno natural.

Entre las principales prohibiciones figuran la caza,

la tala, la realización de fogatas, el ingreso de mascotas, el acceso directo a la laguna fuera de los espacios permitidos y el uso de drones u otras tecnologías con fines recreativos o comerciales sin autorización expresa.

Estas restricciones responden a la fragilidad del ecosistema y al alto flujo de visitantes que recibe la zona.

INGRESO CON AGENCIAS AUTORIZADAS

Los responsables del PNH precisaron que desde el lunes 9 de febrero el ingreso a la Laguna 69 y al nevado Pisco se realizará exclusivamente mediante agencias de turismo autorizadas por el Sernanp.

Ambas rutas forman parte del sector Llanganuco y de circuitos turísticos oficiales dentro del parque, por lo que la nueva disposición apunta a ordenar el tránsito de visitantes y reforzar las medidas de control.

Bajo esta modalidad, solo podrán operar agencias que cuenten con contrato vigente con la administración del parque.

Estas empresas serán responsables de la gestión y compra de boletos digitales a través de la plataforma oficial del Sernanp, lo que permitirá un mejor registro



de visitantes y una experiencia más segura y organizada.

Por último, se hizo un llamado a quienes planean visitar el PNH a informarse previamente, respetar las normas y comprender que la conservación de estos espacios no depende solo de las autoridades, sino también del comportamiento responsable de cada visitante. Proteger este patrimonio natural es clave para que futuras generaciones también puedan disfrutarlo.

(Áncash al Día)

Huaraz: sancionan licorería por vender productos vencidos

Durante operativo, Fiscalía decomisa bebidas caducadas con el objetivo de evitar riesgos contra la salud pública.

Por otro lado, reforzaron la advertencia sobre la prohibición de vender alcohol a menores de edad

Un establecimiento dedicado a la venta de bebidas alcohólicas fue sancionado durante un operativo preventivo realizado por la Fiscalía Provincial de Familia de Huaraz en licorerías ubicadas en la avenida Confraternidad Internacional Este, en la urbanización Barrio Pumacayán.

PRODUCTOS CON FECHAS DE VENCIMIENTO CADUCADAS

La intervención, encabezada por el fiscal adjunto provincial Michael Josimar Arteaga Cano, permitió detectar productos con fechas de vencimiento caducadas, los cuales fueron decomisados de inmediato por personal de la Subgerencia de Sanidad y Salubridad de la municipalidad provincial, con el objetivo de evitar riesgos contra la salud pública.

PROHIBICIÓN DE VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD

El operativo se ejecutó con el apoyo de la Subgerencia de Control de Comercialización, representantes de la SUNAT y fiscalizadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Durante la diligencia, las autoridades también notificaron a los propietarios de los locales sobre la prohibición absoluta de vender bebidas alcohólicas a menores de edad, exhortándolos a colocar avisos visibles que adviertan esta restricción.

(Ronald Montoro Yopla)



Cae pareja de venezolanos por el presunto delito de extorsión



La policía localizó una mototaxi relacionada con un atentado.

Dos venezolanos, Rossanny Andreina Arcay Rojas (30) y Hernán José Medina Gonzales (27), fueron identificados en el lugar.

Arcay Rojas, propietaria del vehículo, no pudo presentar documentación ni ofrecer una explicación coherente sobre su presencia en la escena del crimen.

El 9 de febrero de 2026, se reportó la detonación de un artefacto explosivo en un inmueble en Nuevo Chimbote, perteneciente a Iván Mantilla Villanueva (35).

Dos hombres dejaron el explosivo en la entrada del inmueble y huyeron en una mototaxi roja y negra.

EXIGÍAN 100 MIL SOLES

Posteriormente, la víctima recibió un mensaje de audio extorsivo a través de WhatsApp, exigiendo el pago de S/. 100,000 desde un número telefónico específico.

El 10 de febrero, a las 00:37 horas, la policía localizó una mototaxi relacionada con el atentado en la Asociación Lomas de Tangay.

CAEN CON MOTOTAXI

Dos venezolanos, Rossanny Andreina Arcay Rojas (30) y Hernán José Medina Gonzales (27), fueron identificados en el lugar.

Arcay Rojas, propietaria del vehículo, no pudo presentar documentación ni ofrecer una explicación coherente sobre su presencia en la escena del crimen.

Ambos fueron retenidos para verificar su situación migratoria y antecedentes.

LÍNEA TELEFÓNICA LOS DELATA

Un análisis de la línea telefónica utilizada en la extorsión reveló que mantenían una relación cercana con el autor de los actos extorsivos, quien es pareja de Arcay Rojas.

DE RETENIDOS A DETENIDOS

Debido a la flagrancia delictiva, su estatus cambió de retenidos a detenidos por el presunto delito de extorsión, y se notificó al Ministerio Público.

La Policía Nacional del Perú reafirma su compromiso en la lucha contra la extorsión, garantizando la seguridad de la ciudadanía.

(Ronald Montoro Yopla)

Construcción del local de los órganos jurisdiccionales de San Marcos alcanza 75 % de avance



Obra impactará especialmente en el acercamiento de la justicia a las poblaciones más vulnerables.

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Nilton Fernando Moreno Merino, en el marco del Acta de Cooperación Interinstitucional suscrita entre esta sede judicial y la Municipalidad Distrital de San Marcos, visitó esta mañana la obra de construcción del Centro Cívico de dicha localidad, donde se ha previsto la cesión en uso y posterior donación de un módulo de cinco pisos des-

tinado al funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de San Marcos y del Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huari, que realiza itinerancia en esta jurisdicción.

Durante la visita de inspección a la obra, el titular del distrito judicial de Áncash, el gerente de Administración Distrital, licenciado



FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AHORA

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia – Huáraz
Contactos: 943 626 930 – 930 490 221

Jorge Félix Saravia Saravia, y el coordinador de Estudios y Proyectos, ingeniero Jainer Eloy Solórzano Poma, junto a autoridades municipales,

verificaron que el avance físico alcanza el 75 % de ejecución.

El moderno edificio contará con ambientes adecuados para garantizar un servicio eficiente a la ciudadanía, tales como órganos jurisdiccionales, salas de audiencias, mesas de partes y áreas especializadas.



EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: BLANCA FLOR ANAYA ARRIBASPLATA, con DNI. N° 31633540, según Acta de Nacimiento N° 1015269943 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1965, habiéndose consignado los datos de la madre omitiendo el segundo apellido "Ramírez" siendo "Arribasplata Ramírez" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: TEODOSIA CRISTINA ARRIBASPLATA RAMIREZ.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 11 de Febrero de 2026.



El proyecto denominado "Creación de los Servicios Administrativos de las Entidades Públicas del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Áncash", permitirá concentrar en un solo espacio a diversas entidades públicas como el Poder Judicial, Ministerio Público, SUNAT, RENIEC, Subprefectura, Defensoría del Pueblo e instituciones complementarias como INDECOPI, facilitando el acceso de la población a los servicios del Estado.

La CSJAN, una vez más, reafirma su compromiso de impulsar proyectos que contribuyan al fortalecimiento del servicio de justicia y al acercamiento del Estado a la ciudadanía, especialmente en zonas que requieren infraestructura adecuada para una atención eficiente.

(NP PoderJudicial)

Alerta de Huaraz por pago con YAPE falso



Estafaron en una peluquería por el monto de 300 soles

Los delincuentes andan por todas partes realizando sus fechorías como la denuncia sobre gente de mal vivir que vienen estafando con el pago de falso YAPE.

La peluquería AnGeles Salón & Peluquería, ubicada en la av. 27 de Noviembre N.º 578, denunció un presunto pago falso mediante YAPE por un monto de

el pago nunca se reflejó en la cuenta del establecimiento.

Las cámaras de seguridad del local captaron imágenes y videos del ingreso y permanencia de los presuntos implicados. Estas imágenes están siendo difundidas con fines preventivos, a fin de que otros comerciantes puedan reconocerlos y no se dejen sorprender por esta modalidad de engaño, así como para recabar información que ayude a esclarecer lo ocurrido.

Aunque el perjuicio económico asciende a S/ 300, el hecho configuraría un presunto delito contra el patrimonio, por lo que se evalúa interponer la denuncia correspondiente ante la Policía Nacional del Perú. En el video que se publica, se solicita el apoyo de la ciudadanía para ayudar a reconocer a los jóvenes que aparecen en las imágenes, con el fin de prevenir que otros negocios sean sorprendidos por esta modalidad y, de contar con información, contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Madre de familia pide que protejan su casa de adobe



En Lucma canal de riego amenaza con colapsar vivienda

Una humilde madre de familia identificada como Katy Olga Collazos Castañeda, llegó procedente del caserío de Masqui que se encuentra en el distrito de Lucma

y de las autoridades del Ministerio Público-Distrito Fiscal de Ancash de la referida provincia.

La mujer señala que ha hecho documentos y denuncias luego de haber interpuesto diálogo con el alcalde Valentín Víctor Dionicio Miranda, toda vez que un canal

de agua pasa cerca de su vivienda de material rústico y frente al deterioro de dicha infraestructura el agua ha hecho colapsar el muro y el agua discurre hacia su vivienda y su familia corre el peligro de perder su casa y hasta algún miembro de la familia en la eventualidad de dañarse los cimientos del frágil inmueble.

El alcalde, conociendo de los riesgos y siendo el canal de la municipalidad ha restado importancia al pedido que ha hecho Katy Olga Collazos, y visto la poca preocupación del caso ha tenido que acudir a la Fiscalía de Mariscal Luzuriaga, en donde tampoco ha sido atendida convenientemente. Ha transcurrido un breve tiempo y la humedad ya ha comenzado con los estragos, la pared de la casa ya tiene rajaduras y se teme que pase lo peor con el colapso de la vivienda. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Luego de 4 años violentada encuentra justicia



Francisco Ramírez pasará más 7 años en la cárcel

En abril del 2024, la Fiscalía Superior Mixta de Huari a cargo del fiscal superior William Roberto Peralta Pinto, consiguió que se confirme el mandato de seis meses de prisión preventiva contra un agricultor que fue enviado seis a la cárcel, luego de ser investigado por tocamientos indebidos contra su sobrina de 11 años.

El caso se produjo el 2 de febrero del 2022, en un caserío de la provincia de Mariscal Luzuriaga. Francisco Feliciano Ramírez Ponte llegó a la casa de la menor con el pretexto de que le presten un hacha; al ver sola a la menor, la encerró en la casa y abusó de ella. Fue la madre de la víctima quien llegó a la casa y encontró

al investigado en flagrante delito.

Francisco Feliciano Ramírez Ponte fue detenido por efectivos de la Policía Nacional y luego la Fiscalía Mixta de Mariscal Luzuriaga logró que sea enviado con mandato de 6 meses de prisión preventiva a la cárcel.

En diciembre del 2024 Francisco Feliciano Ramírez Ponte fue sentenciado a 17 años, 11 meses y 8 días de cárcel por el delito de violación sexual contra su sobrina de tan solo 15 años.

La condena fue obtenida por la Fiscalía Provincial Penal de Mariscal Luzuriaga, luego de que la fiscal adjunta Maximiliana Lilian Ricra Arrellano presentara pruebas contundentes que confirmaron la responsabilidad del acusado en este aberrante crimen.

Hoy, luego de cuatro años de

ocurrido los hechos, la Fiscalía Superior Mixta de la Provincia de Huari, representada por el Fiscal Adjunto Superior Reyes Epifanio Ponte Olortegui, logró que la Sala Mixta Descentralizada de Huari confirme la sentencia de 17 años, 11 meses y 8 días de pena privativa de libertad efectiva contra Francisco Feliciano Ramírez Ponte. El sujeto fue sentenciado como autor del delito de violación sexual de menor de edad.

La Sala, por mayoría, declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la defensa del sentenciado, quien pretendía reducir la condena alegando una supuesta "alteración de la conciencia" por estado de ebriedad al momento de los hechos. Sin embargo, tras la sustentación fiscal en audiencia, el tribunal determinó que no existían pruebas idóneas para acreditar que dicho estado afectara su capacidad de comprender la ilicitud de sus actos.

La investigación fue conducida desde sus inicios por la Fiscalía Penal de Mariscal Luzuriaga, a cargo de la fiscal Maximiliana Lilian Ricra Arrellano. Los hechos ocurrieron durante el año 2022 en el distrito de Musga, provincia de Mariscal Luzuriaga, donde el sentenciado aprovechó su vínculo familiar (tío) y la vulnerabilidad de la víctima, una menor de 15 años, para cometer el delito. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Caso banda criminal "Los Cautivos de San Marcos"



Declaran infundado los recursos de apelación de presuntos secuestreadores

El 27 de diciembre del 2025, se llevó a cabo la audiencia de prisión preventiva en el proceso por el delito contra la libertad personal (secuestro). El juez Edgar Javier Lázaro Conco, del Juzgado de Investigación Preparatoria de Huari, dio 15 meses de prisión preventiva para los imputados investigados por el delito contra la tranquilidad pública, en la modalidad de banda criminal (artículo 317-B del Código Penal), en agravio de del Estado;

De todas estas personas sólo cuatro tuvieron prisión preventiva; hoy la Fiscalía Superior de Huari, bajo la dirección del fiscal superior Dr. William Roberto Peralta Pinto, logró que la Sala Mixta Descentralizada de Huari declare infundados los recursos de apelación interpuestos por la defensa de Nilton Edguier Galindo Fernández, Raúl Herbert Alcántara Poma, Gissela Ysabel Alcántara Poma, Jenifer Cassandra Ortiz Veldever y Rubén Primitivo Rosales Moreno.

Esta investigación es conducida inicialmente por el fiscal adjunto provincial Huldarico Reynaldo Queshac Huacanca, de la Fiscalía Penal de San Marcos,

contra los presuntos integrantes de la banda criminal "Los Cautivos de San Marcos". A los procesados se les imputa la presunta comisión del delito contra la tranquilidad pública, en la modalidad de banda criminal (previsto en el artículo 317-B del Código Penal), así como el delito contra la libertad personal en la modalidad de secuestro. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero VIP

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA

HUARAZ CHACAS LLUMPA PISCOBAMBA POMABAMBA

HUARAZ CHACAS SAN LUIS YAUYA SAN NICOLAS

HUARAZ HUARI PARAS RURIS RANCHAJ LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ

Telf. 043-70064 - 912 149 469

OLGUITA TOURS S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellin, Huaycaybamba y Huachis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

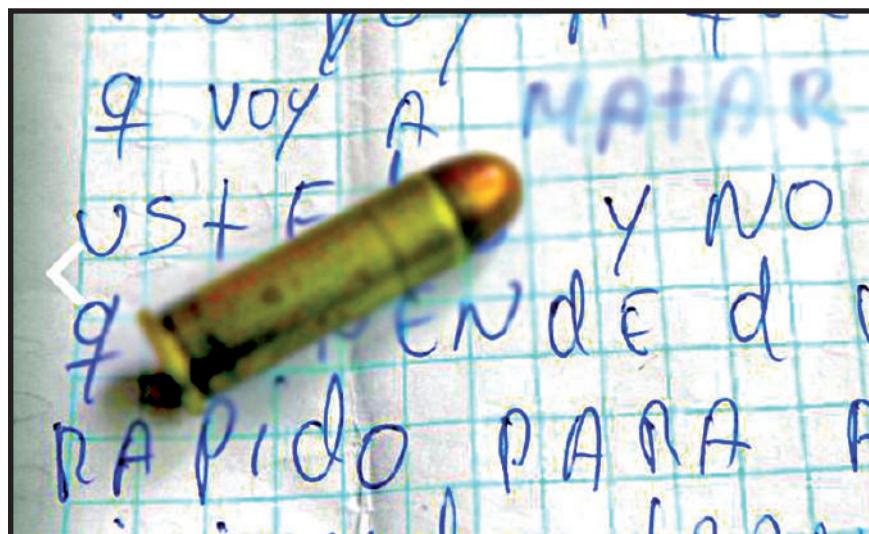
- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV-VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huaraz - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL

COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Amenazas extorsivas serán sancionadas con hasta 15 años de cárcel efectiva



Ejecutivo modifica el Código Penal para sancionar a los extorsionado-

res, incluso si no se ha concretado la entrega del dinero exigido

La sola amenaza realizada con la finalidad de concretar una extorsión, desde mañana,

en el Perú se sancionará con hasta 15 años de cárcel.

“EXIGENCIA O REQUERIMIENTO EXTORSIVO”

Este es posible debido a que el Ejecutivo —en mérito de las facultades legislativas que le dio el Congreso para legislar en materia de seguridad— ha incorporado al Código Penal el delito de “exigencia o requerimiento extorsivo”.

SENTENCIA SERÁ ENTRE 9 Y 12 AÑOS

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1731, será condenado a no menos de 9 años ni más de 12 años de cárcel quien directa o indirectamente exija, mediante violencia o amenaza explícita o implícita, a una persona natural, empresa o institución, para sí

o para un tercero, una ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier índole.

DE 12 A 15 AÑOS

El delito de exigencia o requerimiento extorsivo será sancionado con no menos de 12 años ni más de 15 años cuando concurren los siguientes agravantes: el causante esté vinculado a una organización o banda criminal, use información de la víctima o de su familia, emplee objetos perturbadores o peligrosos (como balas), la víctima sea funcionario o servidor público, se use a menores de edad para la amenaza o esta se produzca utilizando artefactos explosivos, incendiarios o armas.

SI SE CONCRETA LA EXTORSIÓN

Si como producto de esa

amenaza se llega a concretar la extorsión; es decir, la víctima entrega el dinero u otros que se le exijan, se aplicará el artículo 200 del Código Penal; es decir, el causante será investigado y procesado por el delito de extorsión.

SUBSISTEMA CONTRA LA EXTORSIÓN

El gobierno del presidente José Jerí también publicó hoy el Decreto Legislativo 1735, mediante el cual crea el Subsistema Especializado contra la Extorsión y sus Delitos Conexos, que tendrá la responsabilidad de conocer exclusivamente las investigaciones y procesos judiciales por el delito de extorsión y sus delitos conexos, como homicidio, sicariato, coacción, secuestro, daños, robo, entre otros.

Forman parte de este subsistema el Poder Judicial, Ministerio Público, la Policía Nacional y la Defensa Pública.

(Ronald Montoro Yopla).

Áncash: Práctica obscena en clase preuniversitaria de anatomía en la Universidad Nacional del Santa

Universidad indica que, sin perjuicio a ello, van a iniciar acciones administrativas y legales ante lo ocurrido

Docente involucrado fue separado de inmediato del centro preuniversitario y que,

además, se iniciarán las acciones administrativas y legales

Una clase de anatomía del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Santa

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculta el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO:

Nombre:	VIRGEN ASUNTA II
Código:	08-00830-25
Fecha y hora de presentación:	19/11/2025, 08:53
Hectáreas:	100
Titular:	KETY PARIONA QUISPE

Distrito(s):	CORIS
Provincia(s):	AIJA
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8917	183
2	8916	183
3	8916	182
4	8917	182

07/01/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



(UNS), ubicada en el distrito de Nuevo Chimbote, región Áncash, ha sido severamente cuestionada debido a los actos inapropiados que ocurrieron en esa.

PRACTICA DE SIMULACIÓN

Un video propagado en redes sociales muestra que una alumna —se desconoce si es mayor o menor de edad— es alentada a realizar una práctica de simulación utilizando un modelo anatómico de un miembro viril masculino, todo en el marco de una clase dirigida por un docente.

PRACTICA INAPROPPIADA

La universidad —a través de un comunicado— rechazó y condenó lo que calificó como “una dinámica inapropiada desarrollada por un docente”.

Señaló además que ello es una conducta ajena a sus principios formativos, su metodología de enseñanza y a la ética institucional.

RESPECTO E INTEGRIDAD

Acotó que no toleran “prácticas que vulneren el respeto y la integridad” de sus estudiantes.

DOCENTE FUE SEPARADO

Asimismo, informó que el docente involucrado fue separado de inmediato del centro preuniversitario y que, además, se ini-



ciarán las acciones administrativas y legales correspondientes.

La UNS dijo que reforzarán los mecanismos de supervisión en el Cepuns, a fin de que los docentes cumplan con emplear metodologías académicas acordes con sus valores institucionales.

(Ronald Montoro Yopla)

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATivilca - Barranca - CHIMBOTE - LIMA NORTE

Presos condenados por crimen organizado no podrán reducir su pena con trabajos ni estudios

La nueva normativa refuerza el Régimen Cerrado Especial y restringe los beneficios penitenciarios, exigiendo supervisión judicial en la reducción de condenas.

Una vez que la persona privada de la libertad cumpla con los requisitos para su egreso (salir en libertad), ya sea por el tiempo de permanencia efectiva o por la pena redimida a través de trabajo y/o estudio, su salida estará sujeta a revisión judicial

(Luis Aguilar larepublica.pe)

El Decreto Legislativo N.º 1737, que modifica el Código de Ejecución Penal, establece que los internos que hayan cometido delitos relacionados con la Ley de Crimen Organizado, como homicidio, secuestro, extorsión, lavado de activos, trata de personas, violación y explotación sexual, no podrán acceder al beneficio de redención de pena por trabajo o educación.

La medida tiene como objetivo fortalecer el Régimen Cerrado Especial, limitar los privilegios penitenciarios y establecer un control judicial sobre la reducción de pena por actividades laborales y educativas.

Además, se ha dispuesto que en delitos como el robo agravado, previsto en el artículo 189 del Código Penal, la redención será de un día de pena por cinco de trabajo o clases.

Reducción de pena en delitos graves

En delitos graves como homicidio calificado, feminicidio y lesiones graves —tipificados en los artículos 107, 108, 108-A, 108-B, 121-B, 279-G, 297, 317-A y del 319 al 323 del Código Penal— la pena podrá reducirse en un día por cada siete días de trabajo o estudio.

Este mismo criterio se aplicará a reclusos reincidentes o habituales, siempre que no tengan restringido el acceso al beneficio de redención.



En todos los casos, la reducción de la condena requerirá autorización judicial previa.

Endurecen proceso de solicitud

Una vez que la persona privada de la libertad cumpla con los requisitos para su egreso, ya sea por el tiempo de permanencia efectiva o por la pena redimida a través de trabajo y/o estudio, su salida estará sujeta a revisión judicial.

En este caso, cuando el recluso presente la solicitud, la autoridad penitenciaria organizará el expediente administrativo conforme al artículo 210, realizará el cómputo de ley y lo remitirá al juez competente, quien deberá verificar lo siguiente:

Legalidad y exactitud del cómputo efectuado por la autoridad penitenciaria.

Autoridad y validez de la documentación que acredite el

trabajo y/o educación realizados.

Grado de readaptación alcanzado por el interno y el pronóstico razonable de su conducta en libertad.

En el caso de sentenciados por delitos contra la administración pública, homicidio calificado, extorsión seguida de muertes o lesiones graves, secuestros con muerte subsecuente, se requiere adicionalmente:

Informe psicológico donde se precise el grado de rehabilitación del interno para que no represente un peligro para la sociedad.

Pago íntegro de reparación civil y multas impuestas en la sentencia, de ser necesario en el caso.

Por último, para aquellos sentenciados excluidos del control judicial, será el propio director del establecimiento penitenciario quien resuelva la petición de redención de pena.

FESTIVAL MINIBUSES

MINIBÚS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

FOTON

- MOTOR 2.771 cc
- 15 ASIENTOS
- DIÉSEL
- TECNOLOGÍA ISUZU

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TU ALIADO EN LA CHAMBA

AUMARK E

BARANDA 3 TON.

FOTON

IncaPower

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

ANÁO MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

943626930

930490221

999862601

PNP descarta que Vladimir Cerrón haya asistido disfrazado a una actividad proselitista

El último fin de semana, Vladimir Cerrón aseguró que se disfrazó para participar en una caravana de Perú Libre.

“El domingo estuve presente en la caravana Perú Libre Lima-Chosica. ¡Gracias, querido pueblo!”

(Por Sergio Espinoza - rpp.pe)

El comandante general de la Policía Nacional, Óscar Arriola, ha descartado que el prófugo de la justicia y actual candidato presidencial de Perú Libre, Vladimir Cerrón, se haya disfrazado para asistir a una actividad proselitista el último fin de semana.

COMPARTIÓ UNA FOTOGRAFÍA

Cerrón Rojas, quien figura como no habido desde el 6 de octubre de 2023, compartió una fotografía en la que figuraría caracterizado con uno de los disfraces que utilizaban los personajes de la serie española La casa de papel.

“El domingo estuve presente en la caravana Perú Libre Lima-Chosica. ¡Gracias, querido pueblo!”, escribió en sus redes sociales.

LO QUE DICE LA POLICÍA

Al respecto, el alto mando policial aseveró que se realizaron los exámenes correspondientes y se concluyó que el exgobernador regional de Junín no figura en la foto.

“Si es que tiene un requerimiento de la justicia y una deuda o alguna situación pendiente, pues desde mi punto de vista, desde mi filosofía de vida, la persona correcta se pone a derecho, se presenta las autoridades y demuestra su inocencia”, declaró.



PNP SIGUE BUSCANDO A CERRÓN

Arriola ratificó que la Policía Nacional continúa con la búsqueda de Cerrón Rojas, enfatizando que se trabaja con unidades de inteligencia extranjeras.

“Agradezco a los gobiernos que no puedo decir quiénes son, que están colaborando para achicar y en cualquier momento estaremos dando algún tipo de noticia”, indicó.

RECOMPENSA DE 500 MIL SOLES

Cerrón Rojas afronta un proceso judicial por el presunto delito de activos al ser investigado por presuntos aportes ilícitos para financiar las campañas de Perú Libre.

Además, el Ministerio del Interior (Mininter) ofrece \$/ 500 000 por información que lleve a la captura del fundador del partido del lápiz. extorsión.

Un hombre murió y otro resultó herido en feroz ataque a balazos contra una camioneta

Las víctimas fueron interceptadas por sicarios, que dispararon indiscriminadamente contra la unidad.

El fallecido fue trabajador de la Municipalidad Provincial del Callao

“Fueron como 18 disparos que se han escuchado. Fueron dos ráfagas. Según los vecinos, las víctimas fueron perseguidas desde varias cuadras

(Por Sergio Espinoza - rpp.pe)

Callao sigue siendo escenario de hechos de sangre. Esta vez, un hombre murió y otro resultó gravemente herido en un feroz ataque a balazos contra una camioneta, en la urbanización La Macarena, en el distrito chalaco de La Perla.

Según los vecinos, las víctimas -que se desplazaban en una camioneta gris- eran perseguidas desde los alrededores del Parque del Libro, el Cuento y la Lectura, cuando fueron interceptadas por sicarios armados, que les dispararon indiscriminadamente.

UNA VEINTENA DE BALAZOS

Los residentes aseguraron haber escuchado una veintena de balazos, tras lo cual salieron de sus viviendas, encontrando la cruenta escena: el conductor de la camioneta muerto al volante; mientras que su acompañante, sentado en el asiento del copiloto, estaba gravemente herido.

“Fueron como 18 disparos que se han escuchado. Fueron dos ráfagas que venían de allá y comenzó a acercarse. (...) Uno está muerto en el carro, y al otro se lo llevó el SAMU, porque estaba vivo”, contó una mujer.



PRONÓSTICO RESERVADO

El hombre que sobrevivió al ataque armado fue trasladado de emergencia al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, donde permanece en el Área de Trauma Shock, con pronóstico reservado.

La PNP investiga feroz ataque armado que dejó un muerto y un herido en el Callao.

Crimen en investigación

Agentes de la Policía Nacional acudieron al lugar del ataque armado y establecieron un perímetro, para comenzar con las diligencias de ley.

La camioneta atacada presenta múltiples agujeros

de bala, tanto en la ventana del conductor como en la del copiloto; palpable evidencia de la ferocidad del crimen

EXTRABAJADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Fuentes policiales consultadas por RPP identificaron a la víctima mortal como Cristopher Moisés Vargas Cuadros, quien es un extrabajador de la Municipalidad Provincial del Callao, según sus familiares. En tanto, el herido, amigo del fallecido, responde al nombre de Víctor Díaz Mirón.

Revelan cuál sería la postura de Alianza Lima con Pablo Guede y los Navarro tras eliminación de la Libertadores

Pablo Guede no sería el único que está en evaluación, sino también Franco Navarro y su hijo. El conjunto blanquiazul tomaría una decisión sobre su futuro en los próximos días.

Alianza Lima vivió una noche de terror en Matute tras perder 2-1 en el global contra 2 de Mayo. Con este resultado, el conjunto blanquiazul quedó eliminado de la Copa Libertadores en la fase previa.

Las críticas no se hicieron esperar y los principales cuestionados son Pablo Guede, Franco Navarro y Franco Navarro Mandayo. Al respecto, la institución íntima estaría evaluando cuál es el futuro del técnico y los directivos.

Según comentó el periodista Kevin Pacheco, Alianza aún tomará una decisión sobre Guede y los Navarro en los próximos días. Por el momento, no quieren accionar con cualquier medida porque la eliminación aún está latente.

"Hay mucha especulación por saber qué sucederá con Pablo Guede y los Navarro. La última respuesta que recibí fue que aún no se ha tomado una decisión concreta y la postura es que van a evaluar bien las cosas con cabeza fría. Sienten que todavía todo está muy caliente", dijo en el programa 'Fútbol Satélite'.

Pacheco indicó que estas determinaciones inciden de manera directa en la continuidad de Franco Navarro y Navarro Mandayo, quienes actualmente se encuentran bajo



análisis respecto a sus cargos.

No obstante, aclaró que ni Guede ni los dirigentes han sido desvinculados de la institución; más bien, su desempeño será revisado con mayor profundidad con el fin de no repetir equivocaciones.

Alianza Lima convoca a junta de acreedores tras eliminación de la Copa Libertadores

A través de un comunicado, Alianza Lima convocó a una junta de acreedores para el próximo 23 y 26 de marzo. En la reunión, analizarán el rendimiento 2025 y 2026 para realizar un pronunciamiento al respecto. Por el momento, no precisan si habrá una remoción del cargo de la administración. ¿Por qué Paolo Guerrero no pateó el penal ante 2 de Mayo?: "No me voy a meter en esas cosas"

El técnico de Alianza Lima, Pablo Guede, indicó que practicaron penales un día antes del encuentro ante 2 de Mayo y que Eryc Castillo los pateó "muy bien".

Una de las imágenes que ha quedado en la retina de los hinchas blanquiazules fue el penal errado por Eryc Castillo. Y es que muchos se preguntan por qué no disparó Paolo

Guerrero, quien es el encargado de cobrarlos.

Tras el encuentro, Pablo Guede, técnico de Alianza Lima, dio a entender que los jugadores son los que deciden quién patear un penal.

Además, argumentó que Eryc Castillo, en los entrenamientos, disparó muy bien los penales.

"Están ellos y lo que pasa es que no me voy a meter en esas cosas, pero no estoy enojado porque ayer entramos los penales", indicó en un primer momento.

"Eryc (Castillo) lo pateó muy bien también y hoy le tocó fallar. Entonces...ayer estuvimos entrenando todos", complementó.

Tras el partido el atacante de Alianza Lima explicó por qué no pateó el penal ante 2 de Mayo.

En conversación con los medios, dijo que no se sentía con confianza y que la culpa era suya por no asumir la responsabilidad.

"No me sentía con confianza, asumo la responsabilidad. A culpa es mía por no patear el penal. Venía con un poco de desgaste", indicó el delantero.

Escuchanos en vivo en:

www.radioancash.com.pe

**RADIO
Ancash**

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

